AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, El Municipio de Granada Meta, convoca e invita públicamente a los interesados en participar dentro de la convocatoria cuyas generalidades se describen a continuación:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 09 DE 2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, A TODO COSTO, DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META.

El Alcalde Municipal, en acatamiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015;

AVISA

Que está interesado en abrir la siguiente convocatoria pública:

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR:** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de los servicios a contratar y la cuantía del presupuesto oficial calculado, la cual supera la mínima cuantía de la entidad, el proceso que debe adelantarse es una CONVOCATORIA PÚBLICA que se encuentra especialmente regulada por el decreto 1082 de 2015 y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y 1882 de 2018. La modalidad es SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, dada la naturaleza de los servicios que se comprometen.

2. **TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**

De conformidad con lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de Tratados de Libre Comercio, la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes convenios Internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, como se detalla en el siguiente cuadro:

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades Generales del nivel nacional	Entidades Especiales del nivel nacional	APLICA
Canadá	N/A	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $714'000.000 Servicios de construcción $14.396'882.000	NO

Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	NO
Estados Unidos	Bienes y servicios $1.021'549.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $457'683.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	NO
El Salvador Guatemala Honduras	Bienes, servicios y servicios de construcción $0			NO
Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	NO
México	N/A	Bienes y servicios $146'992.000 Servicios de construcción $19.108'843.000	Bienes y servicios $734'956.000 Servicios de construcción $23.518'577.000	NO
Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	NO

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso no hay lugar a precalificación.

3. **OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, A TODO COSTO, DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META.**

Las actividades requeridas son las relacionadas a continuación:

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	Municipio de Granada - Departamento del Meta
Nit:	892099243-5
Dirección:	**Alcaldía Municipal Secretaría Jurídica- Calle 15 No. 14-07 Tercer piso alcaldía Secretaria Jurídica.**
Mail	contratacion@granada-meta.gov.co

4. CONDICIONES TECNICAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente proceso:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRESTAR SERVICIOS DE VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS 153 HP (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	Hr	440,00
2	PRESTAR SERVICIOS DE MOTONIVELADORA 140 HP ANCHO CUCHILLA 3,66 M 11 TONELADAS (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	Hr	620,00
3	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE RIO (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	Viaje	260,00
4	PRESTAR SERVICIOS DE CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES) (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	Viaje	279,039695662179
5	PRESTAR SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138HP BALDE DE 1.5M3. (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	Hr	143,00

ITEM: **2.1**	
DESCRIPCIÓN: **PRESTAR SERVICIOS DE VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS 153 HP (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)**	
UNIDAD DE MEDIDA	**HR**

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: La actividad comprende el alquiler, a todo costo, de un vibrocompactador con capacidad mínima de 10 toneladas, destinado a la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y periódico de las vías rurales del municipio de Granada, Meta. El equipo deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- ✓ Capacidad mínima: 10 toneladas.
- ✓ Motor: diésel turbocargado.
- ✓ Sistema de compactación con doble amplitud y doble frecuencia de operación (alta y baja).
- ✓ Tablero de instrumentos con indicadores de funcionamiento y alertas de fallas.
- ✓ Cabina original de fábrica con aire acondicionado, cuando aplique según el diseño del fabricante.
- ✓ Cumplimiento de las normas de seguridad ROPS y FOPS, cuando sean aplicables al tipo y configuración del equipo.
- ✓ Sistema de posicionamiento global (GPS).
- ✓ Condiciones técnico-mecánicas y operativas óptimas, con documentación y permisos vigentes para su funcionamiento.

La contratación será a todo costo, por lo cual el contratista deberá asumir los gastos de operador, combustible, transporte, mantenimiento, seguros y demás conceptos necesarios para garantizar la disponibilidad y correcta operación de la maquinaria durante la ejecución del servicio.

MATERIALES:

- ✓ NO APLICAN MATERIALES

EQUIPO:

- ✓ VIBROCOMPACTADOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 TONELADAS 153 HP (INCLUYE COMBUSTIBLE)

PERSONAL:

- ✓ OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR

ITEM: **2.2**	
DESCRIPCIÓN: **PRESTAR SERVICIOS DE MOTONIVELADORA 140 HP ANCHO CUCHILLA 3,66 M 11 TONELADAS (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)**	
UNIDAD DE MEDIDA	**HR**

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: La actividad comprende el alquiler, a todo costo, de una motoniveladora destinada a la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y periódico de las vías rurales del municipio de Granada, Meta. El equipo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Potencia neta del motor entre 125 y 156 HP.
- ✓ Motor diésel turbocargado.
- ✓ Sistema de tracción en tándem trasero o equivalente, con configuración adecuada para trabajos de nivelación y conformación de vías.
- ✓ Equipo articulado, con capacidad de giro de la hoja vertedera de 180° hacia ambos lados.
- ✓ Capacidad para realizar trabajos de conformación de taludes.
- ✓ Hoja vertedera de 12 pies de longitud.
- ✓ Cabina original de fábrica con aire acondicionado.
- ✓ Tablero de instrumentos con indicadores de funcionamiento y alertas de fallas.
- ✓ Cumplimiento de las normas de seguridad ROPS y FOPS, cuando sean aplicables al tipo y configuración del equipo.
- ✓ Sistema de posicionamiento global (GPS).
- ✓ Óptimas condiciones técnico-mecánicas y operativas, con documentación vigente y necesaria para su funcionamiento.

La contratación será a todo costo, por lo cual el contratista deberá asumir los gastos de operador, combustible, transporte, mantenimiento, seguros y demás conceptos necesarios para garantizar la disponibilidad y correcta operación de la maquinaria durante la ejecución del servicio.

MATERIALES: NO APLICAN MATERIALES - ***EQUIPO:*** MOTONIVELADORA 140 HP ANCHO CUCHILLA 3,66 M 11 TONELADAS (INCLUYE COMBUSTIBLE) ***PERSONAL:*** OPERADOR DE MOTONIVELADORA

ITEM: **2.3**	
DESCRIPCIÓN: **PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE RIO (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)**	
UNIDAD DE MEDIDA	**VIAJE**

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: Este trabajo consiste en el transporte de material de rio desde el punto de extracción hasta el punto donde se estén realizando los mejoramientos viales a una distancia inferior a 30 KM.

MATERIALES:

- ✓ NO APLICAN MATERIALES

EQUIPO:

- ✓ VOLQUETA CAPACIDAD MÍNIMA DE 7 M3 (INCLUYE COMBUSTIBLE)

PERSONAL:

- ✓ OPERADOR DE VOLQUETA

ITEM: **2.4**	
DESCRIPCIÓN: **PRESTAR SERVICIOS DE CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES) (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)**	
UNIDAD DE MEDIDA	**VIAJE**
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: Esta actividad comprende el Alquiler de la maquinaria denominada CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES) para el mantenimiento rutinario y periódico de las vías RURALES del municipio de Granada Meta. ***MATERIALES:*** ✓ NO APLICAN MATERIALES ***EQUIPO:*** ✓ CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES) (INCLUYE COMBUSTIBLE) ***PERSONAL:*** ✓ OPERADOR DE CARROTANQUE	

ITEM: **2.5**	
DESCRIPCIÓN: **PRESTAR SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138HP BALDE DE 1.5M3. (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)**	
UNIDAD DE MEDIDA	**HR**
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: La actividad comprende el alquiler, a todo costo, de una excavadora hidráulica sobre orugas, con potencia neta mínima de 138 HP, destinada a la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y periódico de las vías rurales del municipio de Granada, Meta. El equipo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: ✓ Potencia neta del motor: mínimo 138 HP. ✓ Motor diésel turbocargado. ✓ Cilindrada acorde con las especificaciones técnicas del fabricante y la potencia requerida. ✓ Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de emisiones. ✓ Sistema hidráulico en óptimas condiciones de funcionamiento. ✓ Cabina original de fábrica con aire acondicionado. ✓ Mandos de operación y desplazamiento del equipo. ✓ Tablero de instrumentos con indicadores de funcionamiento y alertas de fallas. ✓ Cumplimiento de las normas de seguridad ROPS, cuando sean aplicables según el peso, diseño y configuración del equipo. ✓ Sistema de posicionamiento global (GPS). ✓ Condiciones técnico-mecánicas y operativas óptimas, con documentación vigente y necesaria para su funcionamiento. La contratación será a todo costo, por lo cual el contratista deberá asumir los gastos de operador, combustible, transporte, mantenimiento, seguros y demás conceptos necesarios para garantizar la disponibilidad y correcta operación de la maquinaria durante la ejecución del servicio. ***MATERIALES:*** ✓ NO APLICAN MATERIALES ***EQUIPO:*** ✓ RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138HP BALDE DE 1.5M3. (INCLUYE COMBUSTIBLE) ***PERSONAL:*** ✓ OPERADOR DE RETROEXCAVADORA ORUGADA	

1. ESPECIFICACIONES PARA PERSONAL DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA. El proponente deberá contar con el personal operativo necesario para la ejecución del contrato, garantizando que cada trabajador cuente con las certificaciones y documentos requeridos para la operación segura de la maquinaria y vehículos asignados. Se deberá disponer de un (01) operador de vibro compactador, un (01) operador de motoniveladora y un (01) operador de retroexcavadora sobre oruga, todos debidamente certificados como operadores de maquinaria pesada, con cursos vigentes de trabajo seguro en alturas o reentrenamiento y manejo defensivo. Asimismo, se deberá contar con un (01) conductor de volqueta y un (01) conductor de carrotanque, quienes deberán poseer licencia de conducción categoría C2 o C3 vigente, además de los cursos correspondientes en trabajo seguro en alturas y manejo defensivo. Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente deberá anexar las certificaciones académicas, licencias de conducción, cursos vigentes y cartas de compromiso de disponibilidad del personal durante la ejecución del contrato.

2. ESPECIFICACIONES PARA MAQUINARIA.

El proponente deberá garantizar la disponibilidad de la maquinaria requerida en óptimas condiciones técnicas, mecánicas y operacionales para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

La maquinaria mínima requerida corresponde a una aplanadora vibratoria de rodillo liso, una motoniveladora hidráulica, una volqueta, un carrotanque y una retroexcavadora sobre oruga, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en cuanto a capacidad, potencia y rendimiento. Para acreditar la disponibilidad de los equipos, el proponente deberá presentar fichas técnicas, documentos de propiedad o arrendamiento, certificación de instalación de GPS cuando aplique, SOAT y revisión técnico-mecánica para los vehículos, así como carta de compromiso de disponibilidad total de la maquinaria durante la ejecución contractual.

Documentos para anexar y acreditar al momento de presentar la propuesta:

- Anexar copia de las fichas técnicas de la máquina, que certifiquen los aspectos mínimos exigidos, firmado por el proponente.
- Presentar tarjeta de propiedad la máquina o manifiesto de importación con su respectivo contrato de compra, en caso de no ser propietario, presentar contrato de arrendamiento y certificación de disponibilidad del arrendador de la misma.
- Presentar certificación de la instalación del GPS en la maquinaria que sea requerido.
- Presentar carta de compromiso por parte del proponente en la cual se certifica la disponibilidad de las maquinas en un 100% durante el desarrollo del contrato, en donde el contratista estará dispuesto a la prestación de los servicios de alquiler durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana, si así lo requiere el Municipio; sin que el municipio deba reconocer valor alguno por el stand by de la maquinaria.
- Presentar la hoja de vida de los operadores de las máquinas junto con una copia de la cédula de ciudadanía.
- Presentar la certificación de competencias laborales como operador de maquinaria pesada (SENA u entidad autorizada).

5. **PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial total para la presente selección abreviada por subasta inversa, se estima en la suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 450.353.759,76) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** IVA incluido y demás tributos que haya lugar. La entidad cuenta la con la disponibilidad presupuestal para adelantar la presente contratación.

6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA ALCALDIA DE GRANADA – META:** Los compromisos contractuales que se deriven del contrato del presente proceso serán con cargo al siguiente rubro presupuestal:

Fuente. 1.3.3.8.03 R.B. Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión; 1.3.3.1.00 Recursos Del Balance De Libre Destinación
Tipo de Gasto: Inversión
Código Pptal: 24.02.0600-202500000033664-112-1.3.3.8.03; 24.02.0600-202500000033664-112-1.3.3.1.00
Proyecto: Mantenimiento Y Rehabilitación De Vías Urbanas Y Rurales Del Municipio De Granada, Meta

7. **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**: Con el presente aviso se anexan los estudios previos y los documentos que sirvieron de soporte.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MESE y/o HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato. Término en el cual el Contratista deberá ejecutar a entera satisfacción del Contratante el objeto del contrato que se suscriba.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del estudio previo y documentos previos, ficha técnica, aviso de convocatoria, proyecto de Pliego de Condiciones y formatos	El día 03 de Noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP I**
Recepción de Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Desde el 03 de Noviembre de 2026 al 10 de Noviembre de 2026 hora 05:30 pm	Correo electrónico: **contratacion@granada-meta.gov.co**
Estudio de las observaciones presentadas	El día 11 de Noviembre de 2026	Comité Evaluador

Respuesta observaciones proyecto Pliego de Condiciones	El día 11 de Noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP I**
Plazo para solicitud de manifestación de interés en limitar la convocatoria a MiPymes	Desde el 11 de Noviembre de 2026 al 13 de Noviembre de 2026 hora 05:30 pm	Correo electrónico: **contratacion@granada-meta.gov.co**
Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.	El día 17 de Noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP I**
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 17 de Noviembre hasta el 19 de Noviembre de 2026 hasta las 05:30 p.m.	Correo electrónico: **contratacion@granada-meta.gov.co**
Respuesta observaciones y plazo para publicar Adendas	El día 19 de Noviembre de 2026	**Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente** — SECOP I
Entrega de las propuestas	Desde el 17 de Noviembre hasta el 23 de Noviembre de 2026 Hora 08:00 a.m.	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Cierre de la Convocatoria Pública	El día 23 de Noviembre de 2026– Hora 08:01 a.m.	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Evaluación de las propuestas. (verificación de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas)	El día 23 de Noviembre de 2026	Comité Evaluador
Traslado del informe de evaluación	Desde el 23 de Noviembre de 2026 hasta el 26 de Noviembre de 2026 hasta las 05:30 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP I**
Estudio de las observaciones	El día 26 de Noviembre de 2026	Comité Evaluador

Publicación del informe de evaluación definitivo	El día 26 de Noviembre de 2026	**Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente** — SECOP I
Audiencia de subasta y decisión que pone fin al proceso	El día 27 de Noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Resolución de adjudicación	El día 27 de Noviembre de 2026	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Minuta	Dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Expedición del registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato	Secretaria de Hacienda
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la minuta	Deberá ser entregada en medio físico en la Secretaria Jurídica
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Secretaria Jurídica

10. CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP I o en la Secretaria Jurídica del municipio de Granada - Meta ubicada en la **Calle 15 No. 14-07 Tercer piso Alcaldía, Secretaria Jurídica.**

11. CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL MUNICIPIO DE GRANADA META**, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso. En consecuencia, EL **MUNICIPIO DE GRANADA META**, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

12. LIMITACION A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023, el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL **MUNICIPIO DE GRANADA META – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** convoca a las MIPYME´S nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que debe realizarse en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo reglamenten. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

JUAN CARLOS MENDOZA RENDÓN
Alcalde Municipal

12. LIMITACION A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023, el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL **MUNICIPIO DE GRANADA META – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** convoca a las MIPYME´S nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que debe realizarse en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo reglamenten. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN CARLOS MENDOZA RENDÓN
Alcalde Municipal